



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

EXPEDIENTE N°: 1.587.891/13

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de Octubre de 2013 siendo las 16 horas, comparecen al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, DIRECCIÓN NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO, por ante, el Sr. Luis Emir **BENITEZ**, Secretario de Conciliación, del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, los señores, Horacio VALDEZ, Jorge RUSSO, Edgardo PUGLISI, Pedro TABORDA y Ricardo GELVEZ, en representación del SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA DEL VIDRIO Y AFINES, por una parte y por la otra, Claudio FAZIO, Eduardo ARRUGARENA y Rodolfo SANCHEZ MORENO, en representación de la CAMARA ARGENTINA DE FABRICANTES DE VIDRIO, Jorge DAVIES en representación de la CAMARA DEL VIDRIO PLANO Y SUS MANUFACTURAS, y Ramiro ZILVESTEIN por la CAMARA ARGENTINA DE INDUSTRIAS OPTICAS Y AFINES.-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante, y cedida la palabra a los comparecientes, los mismos manifiestan: Que vienen por este acto a fin de ratificar el acuerdo alcanzado en forma directa, el que se agrega mediante el presente solicitando forme parte integrante de los presentes actuados, asimismo se solicita su agregación al expediente n° 1.554.292/13 a fin de completar el período salarial, desde el 1°/04/13 hasta el 30/03/14.- Asimismo el Sector Empresario aclara que la CAMARA ARGENTINA MINORISTA DEL VIDRIO (CAMIV), ha sido disuelta conforme al acta adjunta.-----

En este estado el Funcionario Actuante, hace saber a los comparecientes, que a los fines homologatarios, debe constituirse la Comisión Negociadora, a tal efecto las mismas deben acreditar los Miembros Paritarios con n° DNI y las empresas también fotocopia de estatuto y certificación de autoridades.-----

En este estado el Funcionario Actuante hace saber a las partes, que las presentes actuaciones, serán elevadas a la Superioridad a los fines del control de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mi para constancia.-

SECTOR SINDICAL

SECTOR EMPRESARIO

Sr. LUIS EMIR BENITEZ
Secretario de Conciliación
Dpto. R.L. N° 3 - D.N.C.
D.N.R.T. - MTE y SS

EXPEDIENTE N°: 1.587.891/13

En la Ciudad de Buenos Aires a los 02 días del mes de octubre de 2013, entre el **SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA DEL VIDRIO Y AFINES**, asociación con personería gremial N° 36, representada en este acto por los Sres. Horacio Valdez, Jorge Russo, Edgardo Puglisi, Pedro TABORDA y Ricardo Gelvez, en adelante indistintamente denominada **SOIVA** o PARTE SINDICAL, por una parte; y por la otra la **CAMARA ARGENTINA DE FABRICANTES DE VIDRIO** representada por los Sres. Claudio Fazio, Eduardo Arrugarena y Rodolfo Sanchez Moreno, la **CAMARA DEL VIDRIO PLANO Y SUS MANUFACTURAS** representada por el Sr. Jorge Davies y la **CAMARA ARGENTINA DE INDUSTRIAS OPTICAS Y AFINES** representada por el Sr. Ramiro Zilvestein, en adelante denominada la PARTE EMPRESARIA, las partes en su carácter de signatarias del CCT 642/12, manifiestan que han alcanzado el siguiente acuerdo:

Acordar, a partir del 1 de octubre de 2013, los valores de los salarios profesionales y los adicionales incluidos en el CCT 642/2012, conforme a las tablas adjuntas al presente.-----

El presente acuerdo, tendrá vigencia hasta el 31 de marzo de 2014, completándose así el ajuste salarial, del período de 12 meses (1 de abril del 2013 al 31 de marzo del 2014) conforme al acuerdo obrante en el expediente N° 1554292/13.-----

Durante el período mencionado en el punto anterior, las partes se comprometen a mantener la Paz Social, no alterando el normal funcionamiento de las operaciones y a agotar, llegado el caso, todas las instancias previas de resolución de conflictos, previstas convencionalmente y en la legislación que rige en la materia.-----

Se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno de ellos a fin de ser presentado por ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para su ratificación y homologación.-----

The bottom section of the document contains five handwritten signatures in black ink, arranged in a roughly horizontal line. From left to right, the signatures are: a large, stylized signature; a signature that appears to be 'Zilvestein'; a signature that appears to be 'Davies'; a signature that appears to be 'Fazio'; and a signature that appears to be 'Russo'. There are also some faint, illegible markings and scribbles around the signatures.

Rama fabricación automática vidrio hueco	
Categoría	01/10/2013
1	178,64
2	180,73
3	182,55
4	185,07
5	192,03
6	194,02
7	204,76
8	211,02
9	218,01
10	227,00
11	237,01
12	249,55
13	263,14
14	278,81
15	298,05

Rama Termos Jornada de 9 Hs	
Categoría	01/10/2013
Inicial	186,49
I	197,88
II	215,96
III	228,04
IV	249,43
V	272,24
VI	293,99
VII	320,45

[Handwritten signature]

Rama Lámparas Eléctricas	
Categoría	01/10/2013
B3	19,73
B2	22,48
B1	24,51
B0	26,63
A4	26,63
A3	30,12
A2	34,95
A1	38,15
A0	51,04

Rama Vidrio Neutro	
Categoría	01/10/2013
Inicial	163,86
I	173,01
II	183,14
III	205,48
IV	221,68
V	237,31
VI	251,97
VII	267,26
VIII	291,00
IX	334,65

Artículos de laboratorio	
Categoría	01/10/2013
Inicial	163,86
I	205,48
II	221,68
III	237,31
IV	267,26
V	291,00

[Handwritten signature]

Rama Fabricación a Máquina	
Categoría	01/10/2013
1	167,84
2	169,71
3	173,18
4	176,93
5	182,47
6	187,12
7	198,60
8	203,12
9	207,93
10	214,60
11	220,11
12	228,67
13	236,62

Rama Fabricación a mano y/o Artesanal de Cristalería Fina	
Categoría	01/10/2013
1	167,84
2	169,71
3	173,18
4	176,93
5	182,47
6	187,12
7	198,60
8	203,12
9	207,93
10	214,60
11	220,11
12	228,67
13	236,62
14	244,90
15	256,13

[Handwritten signature]

Rama Fabricación de Vidrio Plano y Espejos	
Categoría	01/10/2013
1	178,64
2	180,73
3	182,55
4	185,07
5	192,03
6	194,02
7	204,76
8	211,02
9	218,01
10	227,00
11	237,01
12	249,55
13	263,14
14	278,81
15	298,05

Rama Fabricación Lana y Fibra de Vidrio Sistema Rotativo	
Categoría	01/10/2013
1	178,64
2	180,73
3	182,55
4	185,07
5	192,03
6	194,02
7	204,76
8	211,02
9	218,01
10	227,00
11	237,01
12	249,55
13	263,14
14	278,81
15	298,05

[Handwritten signature]

Rama Fabricación Lana y Fibra de Vidrio Sistema Afinación por llama	
Categoría	01/10/2013
1	177,94
2	181,17
3	181,84
4	196,89
5	199,38
6	207,25
7	218,55
8	223,47
9	227,19
10	235,11
11	242,82
12	252,68
13	263,70
14	274,11
15	285,07

Rama Manufactura del Vidrio Plano y Procesado	
Categoría	01/10/2013
I	166,33
II	184,29
III	206,99
IV	232,77
V	250,72
VI	283,29

[Handwritten signature]

Rama óptica	
Categoría	01/10/2013
I	184,20
II	195,75
III	203,64
IV	214,99
V	234,28
VI	253,59
VII	278,48
VIII	303,11

Clasificación de Vidrio	
Categoría	01/10/2013
I	204,76
II	249,55

[Handwritten signature]

RAMA PYMES Manufactura del Vidrio Plano y Procesado	
Categoría	01/10/2013
I	166,33
II	184,29
III	206,99
IV	232,77
V	250,72
VI	283,29

[Handwritten signature]

Vidrio Veneciano	
Categoría	01/10/2013
1	176,97
2	179,07
3	180,87
4	183,38
5	189,67
6	191,64
7	200,77
8	203,90
9	207,64
10	213,13
11	217,41
12	223,75
13	231,75
14	239,21
15	247,20

[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ADICIONALES		
Concepto	01/10/2013	Descripción
Artículo 23	\$ 28,95	Compensación gastos de Comida
Artículo 24	\$ 97,15	Compensación choferes, conductores, ayudante y acompañante
	\$ 48,58	Función V, Compensación adicional por poli-funcionalidad
	\$ 32,38	Función V, Compensación por control, de carga y descarga
Artículo 52	\$ 87,78	Contribución mensual por persona ocupada.
Artículo 50	109,53	Retención cuota sindical Mínima 2%
Artículo 52	164,52	Contribución para Beneficios Sociales Mínima para cada trabajador 3%

RAMA ÓPTICA ASIGNACIÓN POR TITULO	
01/10/2013	ASIGNACIÓN POR TITULO
796,57	a) Regente Director Técnico 8 Hs de Permanencia
531,07	b) Bloque de Titulo "habilitado a firmar recetario y recetas de 8 Hs de Permanencia
268,76	c) Titulo de Óptico Técnico con 8 Hs de Permanencia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS PARA CHOFERES DEL VIDRIO
(MEDIA Y LARGA DISTANCIA)

ADICIONAL REMUNERATIVO		01/10/2013	
		General	Al Sur de Río Colorado
1	Horas extras por km. recorrido con carga	0,36 Por Km	0,42 Por Km
2	Horas extras por km. Recorrido vacío	0,24 Por Km	0,28 Por Km
3	Control y entrega de Mercadería incluida cobranza	178,21 Por día	204,93 Por día

ADICIONALES NO REMUNERATIVOS			
4	Compensación Viáticos por kms. Recorridos con carga	0,45 Por Km	0,51 Por Km
5	Compensación viáticos por kms. Recorridos vacío	0,28 Por Km	0,33 Por Km
6	Fines de semana (domingos y feriados)	283,53 Por día	326,08 Por día

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS PARA ACOMPAÑANTES DE CHOFERES DEL VIDRIO
(MEDIA Y LARGA DISTANCIA)

ADICIONAL REMUNERATIVO			01/10/2013	
			General	Al Sur Rio Colorado
1	Horas extras por km. recorrido con carga		0,24 Por Km	0,28 Por km
2	Horas extras por km. Recorrido vacío		0,17 Por Km	0,19 Por Km

ADICIONALES NO REMUNERATIVOS				
4	Compensación Viáticos por kms. Recorridos con carga		0,31 Por KM	0,36 Por Km
5	Compensación viáticos por kms. Recorridos vacío		0,19 Por KM	0,22 Por Km
6	Fines de semana (domingos y feriados)		192,77 Por día	221,68 Por día

Handwritten signatures and scribbles are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.